



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 19 de diciembre de dos mil veintitrés.

VISTOS:

La denuncia formulada por el Jurado don Marcelo Molina del Rodeo de Asociación Los Andes, realizado los días 9 y 10 de diciembre de 2023, en contra de don Carlos Figueroa N° 16335-K y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 106- 2023.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Valparaíso para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina de Valparaíso para los efectos precedentemente indicados.

Rol 106-2023.-

Jose M. Bustamante Roa
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente